

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

122**MADRID NÚMERO 51**

EDICTO

Don Félix Matamala Sacristán, secretario del Juzgado de instrucción número 51 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 565 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 244 de 2009

En Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—Don Eduardo López-Palop González de Peredo, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 565 de 2009, seguida por una falta de hurto, en los que han sido partes en la misma el señor fiscal, y como implicados don Vicente de Sande López, en calidad de denunciante, contra don José María de Arriba Perancha y don José Humberto Simbaña Chushib, en calidad de denunciados.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José María de Arriba Perancha y a don José Humberto Simbaña Chushib, como autores responsables de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a una multa de un mes, con una cuota diaria de 3 euros, y la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, que se determina en el artículo 123 del Código Penal, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Humberto Simbaña Chushib, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/40.989/10)